

el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Cancelar la inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, acordada por Resolución de 28 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio), de esta Dirección General, correspondiente al laboratorio «Consultors Tècnics de la Construcció a Catalunya, Sociedad Limitada», sito en Pere II, 28, Berga, en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón fresco», con el número 06042HF93.

Publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de junio de 1995.—El Director general, Francisco Borja Carreras Moysi.

17489 *Resolución de 16 de mayo de 1995, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de un sistema clase A-30, formado por un techo clase B-15, unido a una cubierta, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de Inexa Panel, con domicilio en Hovedgaden, 483, 2640 Hedehusene (Dinamarca), solicitando la homologación de un sistema clase A-30, formado por un techo clase B-15, unido a una cubierta de acero, ambos separados una distancia mínima de 300 milímetros, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de Inspección General de Buques, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, enmdas. 81/83, cap. II-2, reg. 3.

Resoluciones A.517 (13) y A.163 (ES IV) de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: un sistema clase A-30, formado por un techo clase B-15, unido a una cubierta. Marca/modelo: Inexa Panel/TNF-C64;57. Número de homologación: 028/0595.

La presente homologación es válida hasta el 31 de diciembre de 1996.

Madrid, 16 de mayo de 1995.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roque.

17490 *RESOLUCION de 18 de mayo de 1995, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de un sistema de paneles para uso como techo clase B-15, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de Inexa Panel, con domicilio en Hovedgaden, 483, 2640 Hedehusene (Dinamarca), solicitando la homologación de un sistema de paneles para uso como techo clase B-15, usando como aislante lana de roca de 110 kilogramos/m³ de densidad, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de Inspección General de Buques, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, enmdas. 81/83, cap. II-2, reg. 3.

Resolución A.163 (ES IV) de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: un sistema de paneles para uso como techo clase B-15. Marca/modelo: Inexa Panel/TNF-C/55;57. Número de homologación: 025/0595.

La presente homologación es válida hasta el 31 de diciembre de 1996.

Madrid, 18 de mayo de 1995.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roque.

17491 *RESOLUCION de 24 de mayo de 1995, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de un sistema clase A-60, formado por un techo clase B-15 unido a una cubierta para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de Inexa Panel, con domicilio en Hovedgaden, 483, 2640 Hedehusene (Dinamarca), solicitando la homo-

logación de un sistema clase A-60, formado por un techo clase B-15 unido a una cubierta de acero, ambos separados una distancia mínima de 300 milímetros, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de Inspección General de Buques, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, enmdas. 81/83, cap. II-2, reg. 3.

Resolución A.163 (ES IV) de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un sistema clase A-60, formado por un techo clase B-15 unido a una cubierta. Marca/modelo: Inexa Panel/TNF-C55. Número de homologación: 027/0595.

La presente homologación es válida hasta el 31 de diciembre de 1996.

Madrid, 24 de mayo de 1995.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roque.

17492 *RESOLUCION de 12 de junio de 1995, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de un chaleco salvavidas rígido para adultos para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de «Exclusivas Galicia, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Ricardo Mella, 143, 36213 Corujo (Vigo), solicitando la homologación de un chaleco salvavidas rígido para adultos, de color naranja, para personas de 32 kilogramos de peso, como mínimo, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de Inspección General de Buques, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78 y normas complementarias al Cap. III.

Resolución A.689 (17) de IMO,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un chaleco salvavidas rígido para adultos. Marca/modelo: Jiangyin City Marine/WYC-86.5. Número homologación: 030/0695.

La presente homologación es válida hasta el 12 de junio de 2000.

Madrid, 12 de junio de 1995.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roque.

17493 *RESOLUCION de 11 de mayo de 1995, de la Dirección General de Política Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de embalse de Mora de Rubielos, término municipal de Mora de Rubielos (Teruel), de la Dirección General de Obras Hidráulicas.*

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular Declaración de Impacto Ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de la obra, instalación o actividad de las comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

La Dirección General de Obras Hidráulicas, remitió con fecha 27 de julio de 1992, a la Dirección General de Política Ambiental la Memoria-resumen del proyecto, al objeto de iniciar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

El proyecto consiste en la construcción de una presa de embalse, para regulación de los recursos propios de la cuenca del Barranco de las Tosquillas, con objeto de suministrar agua para regadío. La superficie de embalse máxima es de unas 15 Ha y su capacidad de 0,975 hectómetros cuadrados.

Recibida la Memoria-resumen, la Dirección General de Política Ambiental estableció a continuación un período de consultas a personas, Instituciones y Administraciones, sobre el impacto ambiental del proyecto.

En virtud del artículo 14 del Reglamento, con fecha 24 de noviembre de 1992, la Dirección General de Política Ambiental dio traslado a la Dirección General de Obras Hidráulicas de las respuestas recibidas.

La relación de consultados y un resumen de las respuestas recibidas se recogen en el anexo I.

La Dirección General de Obras Hidráulicas sometió el proyecto y el estudio de impacto ambiental, conjuntamente, al trámite de Información Pública, mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio